	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 305-140-PRO06-FOR01
	EVALUACIÓN JURÍDICA A PROPUESTAS CONTRACTUALES	VERSIÓN: 1
		PÁG.: 1 de 2
		FECHA: 13/11/2009

**JURÍDICA** INFORME JURÍDICO DE VERIFICACION DE REQUISITOS LEGALES

Valledupar, 22 de noviembre de 2017

Ingeniero  
**ENRIQUE MEZA DAZA**  
 Rector  
 UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
 Ciudad

**REFERENCIA:** CONVOCATORIA PÚBLICA No. 010-2017

**OBJETO:** "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

Por medio de la presente me permito rendir informe de la evaluación jurídica de las propuestas presentadas para la contratación referenciada, de acuerdo con los siguientes términos:


**EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMA LA ETAPA PRECONTRACTUAL:**

REQUISITOS	CUMPLE	
	SI	NO
1. Estudio de Conveniencia y Oportunidad Generando la Necesidad del Servicio No. 690 de 02/11/2017.	X	
2. Solicitud de Disponibilidad Presupuestal.	X	
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	X	
4. Convocatoria Pública	X	
5. Ofertas	X	
6. Planilla de Recibo de Propuesta	X	
7. Acta de Cierre y Apertura de Propuestas	X	

**PROPUESTA PRESENTADA POR LA FIRMA**  
 EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA

REQUISITOS EXIGIDOS	ANEXÓ	CUMPLE		FOLIOS
		NO	SI	
• Carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal de la persona jurídica o por la persona designada para representarla.	X		X	02
• Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.	X		X	02
• Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.	X			01
• Certificado de cumplimiento de obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.	X		X	03
• Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y la empresa, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X		X	02
• Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la empresa y del proponente expedido por la Contraloría General de la República.	X		X	02
• Certificados de Antecedentes Judiciales de la persona natural o del Representante Legal.	X		X	01
• Certificado de Registro Único Tributario "RUT" Actualizado.	X		X	01



	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 305-140-PRO06-FOR01
		VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN JURÍDICA A PROPUESTAS CONTRACTUALES	PÁG.: 2 de 2
		FECHA: 13/11/2009

• Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes - "RUP".	X		X	14
• Póliza de Garantía de Seriedad de la Propuesta.	X		X	02

**CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:**

De la evaluación jurídica realizada a la oferta recibida el día 22 de noviembre de 2017, se determinó que, la propuesta presentada por el oferente: **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA, CUMPLIÓ** con los requisitos legales exigidos dentro de los pliegos de condiciones, por lo que **CUMPLEN JURIDICAMENTE**.

Atentamente,



**ALDEMAR MONTEJO ZAPATA**  
Jefe Oficina Jurídica (E)

Proyecto: Matemática - Abg. Unidad de Coordinación



**\*201720310023971\***

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 201720310023971

Valledupar, 23-11-2017

*R/KOP*  
*23/11/17*

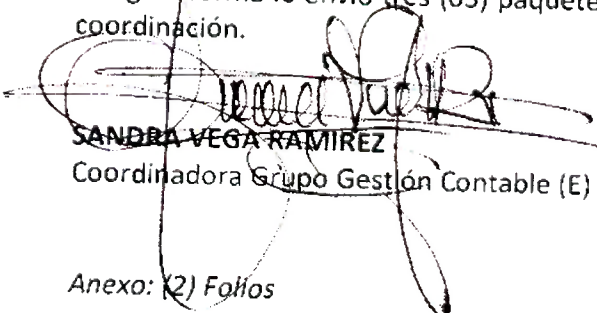
Doctor.  
**ALDEMAR MONTEJO ZAPATA**  
Jefe Oficina Jurídica (E.)  
Valledupar Cesar

\* *Asunto: Respuesta al Radicado No.201701400023681 y Juri No. 140-646*  
*Evaluación Financiera*

Cordial saludo,

Atendiendo su solicitud de verificación de los indicadores financieros del proceso contractual de la Convocatoria Pública No.010-017, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR", le hago llegar en dos (02) folios la verificación de los aspectos financieros solicitados.

De igual forma le envío tres (03) paquetes de las propuestas y carpeta, enviadas a esta coordinación.

  
**SANDRA VEGA RAMIREZ**  
Coordinadora Grupo Gestión Contable (E)

Anexo: (2) Folios



CO-SC-CER518726





**\*201720310023971\***

Al contestar por favor cite estos datos:  
**Radicado No. 201720310023971**

### EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

**OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"**

En el siguiente cuadro se detallan los documentos y la información financiera exigida por parte de la Universidad Popular del Cesar, en la Convocatoria Pública No.010-017, las cuales evaluamos una vez emitido el concepto de viabilidad jurídica del oferente **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA**, los cuales hacen parte integral del expediente donde reposa todo lo concerniente al presente proceso contractual.

#### 4.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE

INFORMACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA
Fotocopia del RUP	Si Cumple (22-36)
Indicador de Liquidez	4,21 (24)
Indicador de Endeudamiento	0,44 (24)
Razón de cobertura de intereses	INDETERMINADO (24)

#### 4.4 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INFORMACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA
Rentabilidad sobre el Patrimonio	0,32 (24)
Rentabilidad sobre Activos	0,17 (24)



CO-SC-CER518726







\*201720310023971\*

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 201720310023971

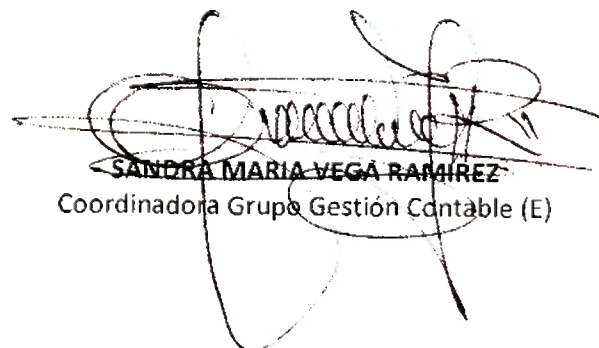
### COMENTARIOS A LA EVALUACION

1. **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA**, presentó toda la documentación financiera requerida en la Convocatoria Pública No.010-017, por lo tanto se emite concepto financiero como **CUMPLE FINANCIERAMENTE**, de acuerdo a las condiciones y criterios financieros establecidos en los pliegos de condiciones.

### CONCEPTO EVALUATIVO:

Una vez revisado los documentos allegados a la oficina de la Coordinación del Grupo de Gestión Contable, para que se proceda a emitir la Evaluación Financiera sobre el citado proceso, me permito conceptuar que la oferta habilitada jurídicamente que fue objeto de este informe, financieramente cumple con los requisitos y condiciones financieras establecidas en la Invitación a Cotizar.

Por lo anteriormente expuesto y como se puede apreciar en el cuadro de verificación de la información financiera referenciada en el RUP de la empresa comercial que ofertó la presente propuesta, y los comentarios anteriormente expuestos, se concluye por parte del responsable de la presente verificación de información financiera, que la oferta presentada por **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA**, **CUMPLEN FINANCIERAMENTE**.



~~SANDRA MARIA VEGA RAMÍREZ~~  
Coordinadora Grupo Gestión Contable (E)



CD-SC-CERS-18726





**Universidad  
Popular del Cesar**

COORDINACION GRUPO DE GESTION  
SERVICIOS COMPRAS Y MANTENIMIENTO GESTION

E/Keef.  
24/11/2017  
10:00 am.

Valledupar, Noviembre 24 de 2017.

Doctor:  
**ALDEMAR MONTEJO ZAPATA**  
Jefe Oficina jurídica (E)  
Universidad Popular del Cesar

Cordial Saludo:

En atención a su comunicación de fecha 23 de Noviembre de 2017, y recibida en esta dependencia el mismo día, donde solicita Evaluación y Concepto de Instancia Técnica presentada por la firma **CARIMAR LTDA**, cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**, me permito manifestarle que una vez realizada la evaluación se determino que la firma **CARIMAR LTDA, CUMPLE TECNICA Y ECONOMICAMENTE Y OBTUVO UN PUNTAJE DE 100 PUNTOS** de acuerdo a la siguiente evaluación .

**EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA  
CONVOCATORIA PUBLICA N° 010 – 2017**

**OBJETO:** PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLOGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO**

**PROPONENTE: EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA**

Licencia de Funcionamiento	Cumple		47 A 74
Licencias vigentes para la prestación del servicio con armas, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y Salvoconducto de las mismas.	Cumple		69 A 108
Licencia De Telecomunicaciones	Cumple		76 A 82

Licencia vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio con medio humano.	Cumple		83
Resolución que autoriza el uso de uniformes y su registro ante la entidad competente	Cumple		84 A 87
Certificación sobre armamento expedido por el Ministerio de Defensa Nacional (INDUMIL) con fotocopias de sus respectivos salvoconductos	Cumple		109
Certificación de paz y salvo financiero expedida expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Cumple		110
Autorización de laborar Horas Extras	Cumple		112 A 114
Certificación Expedida Por La Superintendencia De Vigilancia y Seguridad Privada Donde conste que la empresa no ha sido sancionada por ningún motivo.	Cumple		116
Certificación de Vinculación a la red de apoyo de la Policía Nacional.	Cumple		118
Certificado vigente de vinculación a la Red nacional de explosivos e incendios de la Fiscalía General de la Nación	Cumple		119
Certificación sobre no sanciones expedida por la dirección territorial del Ministerio del Trabajo del departamento en el cual tenga su sede principal	Cumple		122
Resolución expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por la cual se autoriza la prestación del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación			124 A 125

**Resultado: CUMPLE**

<i>experiencia específica del proponente</i>			
Requisito	Verificación	Relación de Contratos Documentos Acreditación	Cumple
<b>EXPERIENCIA GENERAL DE CONTRATOS SIMILARES:</b> El proponente debe	1). A folio 129 de la propuesta reposa certificación expedida por Secretaria General del Municipio de Valledupar donde se deja constancia que la Empresa de	Certificación de la Secretaria General del Municipio de Valledupar.	SI



<p>reportar en su certificado del RUP, en relación a los contratos ejecutados, dos (2) contratos, celebrados con entidades públicas, identificados con los códigos UNSPSC: 921215 y 921217, cuyo objeto corresponda a servicio de vigilancia y seguridad privada. La sumad de valores de dichos contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial, expresado este último SMMLV a 2017.</p>	<p>Vigilancia y Seguridad Privada "CARIMAR LTDA" ejecuto y cumplió el contrato N° 499 de 2014, cuyo objeto fue: <i>Prestación de servicios de vigilancia fija armada para el palacio municipal, asi como de los diferentes entes adscritos al municipio de Valledupar.</i></p> <p>Valor del Contrato: \$764.353.512</p> <p>Valor en SMMLV: 1240,8</p> <p>Inicio: 22/05/2014 Terminación: 31-12-2014</p> <p>Orden Consecutivo en el RUP: 021</p> <p>Clasificadores</p> <p>92121500 - servicios de guardias</p> <p>92121700 - servicios de sistemas de seguridad</p> <p>1). A folio 130 de la propuesta reposa certificación expedida por Secretaria General del Municipio de Valledupar donde se deja constancia que la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada "CARIMAR LTDA" ejecuto y cumplió el contrato N° 232 de 2016, cuyo objeto fue: <i>Prestación de servicios de vigilancia fija armada para el palacio municipal, asi como de los diferentes entes adscritos al municipio de Valledupar.</i></p> <p>Valor del Contrato: \$1.139.205.795</p> <p>Valor en SMMLV: 1.652,98</p> <p>Inicio: 10/03/2016</p>	<p>Folio 129</p> <p>Certificación de la Secretaria General del Municipio de Valledupar: Folio 130</p>
---	--	---





	Terminación: 31-12-2016  Orden Consecutivo en el RUP: 078  Clasificadores  92121500 - servicios de guardias  92121700 - servicios de sistemas de seguridad		
<b>Experiencia Especifica</b>  Para acreditar la experiencia especifica, el proponente acreditara con la copia de un contrato más la certificación de cumplimiento a satisfacción del mismo, contrato que deberá ser diferente a los aportados para la acreditación a la experiencia general y cuyo objeto corresponda a la PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLOGICOS, y cuyo presupuesto sea igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación, expresado en SMMLV a 2017.	1). A folio 132 de la propuesta reposa certificación expedida por el jefe de la oficina de control interno disciplinario y apoyo jurídico del Hospital Rosario Pumarejo de López donde se deja constancia que la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada "CARIMAR LTDA" ejecuto y cumplió el contrato N° 0047 de 2013, cuyo objeto fue: <i>Prestación de servicios de vigilancia privada en las instalaciones de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López.</i>  Valor del Contrato: \$761.704.395  Valor en SMMLV: 1.292,11  Inicio: 10/03/2016 Terminación: 31-12-2016  Orden Consecutivo en el RUP: 009  Clasificadores  92121500 - servicios de guardias  92121700 - servicios de sistemas de seguridad	Certificación de la oficina de control interno disciplinario y apoyo jurídico del Hospital Rosario Pumarejo de López: Folio 132	Cumple

**FACTORES DE ESCOGENCIA Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS**

**PROPONENTE: EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA**

Los factores establecidos para la evaluación de las propuestas, una vez se realice la evaluación jurídica, financiera y técnica, son los siguientes:

Factor de Calidad (Técnica, Humana, Armamento)	70 Puntos
Certificación de Sistema de Implementación de Polígrafo	10 Puntos
Convenios Vigentes	10 Puntos
Apoyo a la Industria Nacional	10 Puntos
<b>Total Puntos</b>	<b>100 Puntos</b>

FACTOR DE CALIDAD																																		
CALIDAD TECNICA																																		
Requisito	Verificación	Puntos																																
<p>El proponente que demuestre que cuenta con parque automotor para realizar las labores de supervisión objeto de la presente convocatoria y que acredite contar mínimo con tres (3) autos y tres (3) motos para la realización de los recorridos diurno y nocturno, se le otorgaran 20 puntos. Para tal efecto el proponente deberá anexar el reporte respectivo del RENOVA que corresponda al equipo que tiene registrado.</p> <p>- Adicionalmente si el parque automotor ofrecido por el proponente se encuentra entre los modelos 2014 – 2016 se le otorgaran 10 Puntos. <b>Nota:</b> El proponente deberá aportar la tarjeta de propiedad y SOAT de cada uno de los vehículos ofertados en el presente proceso.</p> <p>- Si el parque automotor ofrecido es un modelo inferior al año 2014 se le otorgaran 5 puntos. <b>Nota:</b> El proponente deberá aportar la tarjeta de propiedad y SOAT de cada</p>	<p>A folio 157 y 158 de la propuesta el proponente relaciona los siguientes automotores para realizar las labores de supervisión:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>TIPO</th> <th>PLACA</th> <th>MODELO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CAMIONETA NISSAN</td> <td>VAU 897</td> <td>2015</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CAMPERO FORD</td> <td>VAV 197</td> <td>2014</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CAMIONETA CHEVROLET</td> <td>VAV213</td> <td>2015</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>TIPO</th> <th>PLACA</th> <th>MODELO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>HONDA XR 150L</td> <td>UTA 35D</td> <td>2015</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>HONDA XR 150L</td> <td>UTA 36D</td> <td>2015</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>HONDA XR 125 BRIO</td> <td>LWK 69D</td> <td>2015</td> </tr> </tbody> </table> <p>De folio 159 a 170 de la propuesta se anexan las tarjetas de propiedad y SOAT de estos vehículos.</p> <p>Así mismo a folio 157 y 158 se anexan dos</p>	ITEM	TIPO	PLACA	MODELO	1	CAMIONETA NISSAN	VAU 897	2015	2	CAMPERO FORD	VAV 197	2014	3	CAMIONETA CHEVROLET	VAV213	2015	ITEM	TIPO	PLACA	MODELO	1	HONDA XR 150L	UTA 35D	2015	2	HONDA XR 150L	UTA 36D	2015	3	HONDA XR 125 BRIO	LWK 69D	2015	<b>30</b>
ITEM	TIPO	PLACA	MODELO																															
1	CAMIONETA NISSAN	VAU 897	2015																															
2	CAMPERO FORD	VAV 197	2014																															
3	CAMIONETA CHEVROLET	VAV213	2015																															
ITEM	TIPO	PLACA	MODELO																															
1	HONDA XR 150L	UTA 35D	2015																															
2	HONDA XR 150L	UTA 36D	2015																															
3	HONDA XR 125 BRIO	LWK 69D	2015																															



uno de los vehiculos ofertados en el presente proceso.	reportes del RENOVA que corresponden a todos los vehiculos registrados.	
<b>CALIDAD HUMANA</b>		
<b>REQUISITO</b>	<b>VERIFICACION</b>	<b>PUNTOS</b>
<p><b>JEFE O COORDINADOR DE OPERACIONES:</b> Profesional y/o oficial en uso de buen retiro de la fuerza pública, acreditado con tarjeta profesional, que tenga credencial de consultor, con seis (6) o mas años de experiencia general, que acredite experiencia certificable como jefe o coordinador de operaciones en un (1) contrato cuyo objeto consista en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, se le otorgaran 10 puntos.</p> <p>Adicionalmente si demuestra que tiene una vinculación laboral con la empresa prestadora del servicio superior a dos (2) años contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso se le otorgaran 5 puntos.</p> <p><b>Nota:</b> Para acreditar este requisito deberá anexar fotocopias de los últimos tres pagos de nómina de su oficina, sucursal o agencia.</p> <p>Si demuestra que tiene una vinculación laboral con la empresa prestadora del servicio inferior a dos (2) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso no se le otorgaran puntos.</p> <p><b>Nota:</b> Para acreditar este requisito deberá anexar fotocopias de los últimos tres pagos de nómina de su oficina, sucursal o agencia.</p>	<p><b>Jhon Edward Ramos Amezcuita</b></p> <p>Administrador de Empresas: Diploma Folio 174</p> <p>Resolución expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada por medio de la cual se acredita como consultor en seguridad privada al señor <b>Jhon Edward Ramos Amezcuita</b>: Folio 175 a 177</p> <p>Certificación expedida por la jefe de talento humano de la empresa de vigilancia y seguridad privada CARIMAR LTDA donde se deja constancia que el señor <b>Jhon Edward Ramos Amezcuita</b> labora en dicha empresa en el cargo de Coordinador de Operaciones desde el día 1 de marzo de 2009: Folio 178.</p> <p>Del folio 179 a 181 se anexan comprobantes de nómina de los últimos tres meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.</p>	<b>15</b>
<p><b>PERFIL DEL SUPERVISOR:</b> Profesional en carreras administrativas y/o afines con una experiencia no inferior a ocho (8) años contada a partir de la expedición de su tarjeta profesional, que ostente resolución de consultor o investigador expedida por la autoridad competente, que acredite</p>	<p><b>Jose Luis Martínez Gutiérrez:</b> Ingeniero Electrónico.</p> <p>Resolución expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada por medio de la cual se acredita como consultor en seguridad privada al señor Jose Luis Martínez Gutiérrez: Folio 186 a 187.</p>	<b>15</b>





<p>experiencia certificable como supervisor en contratos de vigilancia, en un (1) contrato cuyo objeto consista en la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada, se le otorgaran 10 puntos.</p> <p>Adicionalmente si demuestra que tiene una vinculación laboral con la empresa prestadora del servicio superior a tres (3) año contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso se le otorgaran 5 puntos.</p> <p>Nota: Para acreditar este requisito deberá anexar fotocopias de los últimos tres pagos de nómina de su oficina, sucursal o agencia.</p> <p>Si demuestra que tiene una vinculación laboral con la empresa prestadora del servicio inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso no se le otorgaran puntos.</p> <p>Nota: Para acreditar este requisito deberá anexar fotocopias de los últimos tres pagos de nómina de su oficina, sucursal o agencia.</p>	<p>Certificación expedida por la jefe de talento humano de la empresa de vigilancia y seguridad privada CARIMAR LTDA donde se deja constancia que el señor Jose Luis Martinez Gutiérrez labora en dicha empresa en el cargo de SUPERVISOR desde el día 12 de Enero de 2010: Folio 189.</p> <p>Certificación expedida por la directora de recursos humanos de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada CELESTE LTDA donde se deja constancia que el señor Jose Luis Martinez Gutiérrez laboro en dicha empresa en el cargo de SUPERVISOR MOTORIZADO en el periodo comprendido entre el 15 de Junio de 2004 y el 30 de diciembre de 2009: Folio 190.</p> <p>Del folio 191 a 193 se anexan comprobantes de nómina de los últimos tres meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.</p>	
<b>ARMAMENTO</b>		
<b>REQUISITO</b>	<b>VERIFICACION</b>	<b>PUNTOS</b>
<p>El proponente debe dar cumplimiento con la capacidad del armamento solicitado, es decir, el número de armas con las que debe contar como mínimo deberá ser igual al número de puestos a proveer a la institución para la prestación de todos sus servicios, si el proponente oferta un 20% adicional al armamento solicitado para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual, lo anterior con el fin de suplir la falta de armamento por eventuales mantenimientos, daños o pérdidas o reparaciones, debiéndose aportar copia de los permisos de tenencia o porte en la ciudad de Valledupar de las armas aportadas, se le otorgaran 10 puntos.</p> <p>Nota: Si el proponente se encuentra en la actualidad ejecutando contrato de</p>	<p>A folio 195 el representante legal de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada CARIMAR presenta un documento donde relaciona que la compañía actualmente cuenta con 117 armas distribuidas en tres oficinas y en este momento tiene en uso o servicio 57 y disponibles para futuros contratos 60 unidades.</p>	<b>15</b>





vigilancia con arma, al momento del cierre de la convocatoria pública que adelanta la Universidad, deberá informar con su propuesta el armamento que tiene comprometido en la ejecución de dichos contratos, con el fin de que dichas armas no sean contabilizadas como disponibles para la futura ejecución del contrato que se pretende adjudicar y poder calcular el porcentaje de armas disponibles de acuerdo con las exigencias del presente pliego de condiciones.

Si el proponente oferta un 10% adicional al armamento solicitado para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual, lo anterior con el fin de suplir la falta de armamento por eventuales mantenimientos, daños o perdidos o reparaciones debiéndose aportar copia de los permisos de tenencia o porte en la ciudad de Valledupar de las armas aportadas, se le otorgaran 5 puntos.

**Nota:** Si el proponente se encuentra en la actualidad ejecutando contrato de vigilancia con arma, al momento del cierre de la convocatoria pública que adelanta la Universidad, deberá informar con su propuesta el armamento que tiene comprometido en la ejecución de dichos contratos, con el fin de que dichas armas no sean contabilizadas como disponibles para la futura ejecución del contrato que se pretende adjudicar y poder calcular el porcentaje de armas disponibles de acuerdo con las exigencias del presente pliego de condiciones.

**PUNTAJE TOTAL 70 PUNTOS**



<b>CERTIFICACION DE SISTEMA DE IMPLEMENTACION DE POLIGRAFO</b>		
<b>REQUISITO</b>	<b>VERIFICACION</b>	<b>PUNTOS</b>
<p>El oferente deberá contar con un sistema de investigación (Examen Psicofisiológico de Polígrafo) operado por personal idóneo, capacitado y con formación como (Poligrafista, Poligrafista forense o Psicofisiólogo forense Poligrafista), con al menos 240 horas en formación certificada y con experiencia no inferior a un (01) año.</p> <p>El personal relacionado deberá encontrarse vinculado directamente a la empresa proponente; lo cual probara aportando la planilla de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de los últimos (06) meses de la empresa, con la cual acreditará su vinculación.</p> <p>En el caso de una Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá contar con el requisito referido</p> <p>Si el proponente cumple con el requisito en mención, se le otorgaran 10 puntos, en caso contrario no se le otorgara puntuación.</p>	<p><b>ROBINSON RAMOS AMEZQUITA</b></p> <p>Psicofisiologo Forense Poligrafista: Intensidad de 480 horas - Diploma Folio 199</p> <p>De folio 202 a 254 se aporta la planilla de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses del señor Robinson Ramos Amezquita realizados por CARIMAR LTDA.</p>	<p><b>10</b></p>

<b>CONVENIOS</b>		
<b>REQUISITO</b>	<b>VERIFICACION</b>	<b>PUNTAJE</b>
<p>Obtendrá diez (10) puntos el proponente que acredite haber celebrado y tener vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato tres (3) o más convenios institucionales que beneficien al personal que vinculara para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Dichos convenios pueden</p>	<p>Certificación expedida por la Coordinación de subsidios y aportes COMFACESAR donde se deja constancia que la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada CARIMAR LTDA se encuentra afiliada a esta caja de compensación Familiar y los trabajadores se encuentran recibiendo el beneficio del subsidio familiar</p>	<p><b>10</b></p>



<p>haber sido suscritos con entidades municipales, departamentales, regionales o nacionales y su objeto debe estar relacionado con recreación, deporte, salud, asuntos financieros, etc.</p> <p>En el evento en que se hayan celebrado con entidades de una circunscripción diferente a la municipal o departamental, deberá certificarse por escrito que tiene aplicación o cobertura en el Departamento del Cesar. Si su duración es indefinida, entonces deberá acreditarse que esta no será inferior al plazo de ejecución del contrato.</p>	<p>monetario como lo establece la ley 21 de 1982</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Convenio entre Abbot y Costello y CARIMAR:</b> Servicio de recreación, deportes, eventos empresariales y familiares</li> <li>- <b>Convenio entre D Viaje Tours y CARIMAR:</b> Planes de Turismo, Recreación, Alojamiento, Organización de Eventos</li> <li>- <b>OMNISALUD Y CARIMAR:</b> Realización de exámenes de ingreso y egreso, periódicos y de laboratorio</li> </ul>	
--	---	--

**EVALUACIÓN AL APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

PROPONENTE	REQUISITO	VERIFICACIÓN	PUNTAJE
CARIMAR LTDA	Servicios con personal 100% nacional para el cumplimiento del contrato objeto del presente proceso	Folio 256	10 Puntos

**PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente en su propuesta, no presente ningún error aritmético.

<u>Proponente</u>	<u>Propuesta Económica</u>
<u>CARIMAR LTDA</u>	Sin ningún error aritmético Cuatrocientos once millones cuatrocientos treinta mil ciento once pesos (\$411.430.111)

Atentamente,

**LEONCIO PERALTA CANO**  
Coordinación Grupo de Gestión  
Servicios Compras y Mantenimiento